



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE ABANCAY

“Año de la Consolidación del Mar de Grau”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 182 - 2016-A-MPA

Abancay, 26 de Abril del 2016.

VISTOS:

El Informe N° 019 de fecha 25 de Abril del 2016, presentada por el Sub Gerente de Participación Ciudadana Abad Cervantes Gonzáles, quien solicita el Reconocimiento del Comité de Gestión “BARRIO POLICIAL” del proyecto “MEJORAMIENTO DE LA LOSA DEPORTIVA MULTIUSO EN EL BARRIO POLICIAL DE LA CIUDAD DE ABANCAY, PROVINCIA DE ABANCAY - APURÍMAC”

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en su artículo 73°, numeral 5.5.1 se refiere que es competencia Municipal, promover, apoyar y reglamentar la participación vecinal en el Desarrollo Local. Así mismo el artículo 117° de este cuerpo Legal, señala que estos son establecidos por Resolución Municipal, para la ejecución de obras y gestiones de desarrollo económico indicando la conformación de los Comités de Gestión; la cual es elegida en reunión de los pobladores beneficiarios de las urbanizaciones indicadas, para la exigencia y cumplimiento del proyecto “Mejoramiento de la Losa Deportiva Multiuso en el Barrio Policial de la ciudad de Abancay, provincia de Abancay - Apurímac”

Que, la ley N° 279721, Ley Orgánica de Municipalidades, en sus artículos del 112° al 120° regula sobre la participación de los vecinos en el Gobierno Local; en su artículo 113° inciso 6 y 7, dispone: “El vecino de una jurisdicción municipal puede ejercer su derecho de participación vecinal en la municipalidad de su distrito y su provincia, mediante su participación a través de Juntas Vecinales, Comités de Vecinos, Asociaciones Vecinales, Organizaciones Comunales, Sociales u otras similares de naturaleza vecinal y Comités de Gestión.

Que, estando a las facultades y atribuciones conferidas por el artículo 20° numeral 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER, la Conformación del Comité de Gestión “BARRIO POLICIAL” del proyecto “MEJORAMIENTO DE LA LOSA DEPORTIVA MULTIUSO EN EL BARRIO POLICIAL DE LA CIUDAD DE ABANCAY, PROVINCIA DE ABANCAY - APURÍMAC” el que será integrado, a partir de la fecha, de la siguiente manera:

- | | |
|--------------------------------|---|
| PRESIDENTE Y REP. LEGAL | : Sr. Samuel PAUCAR MORALES. |
| SECRETARIO | : Sr. Emerzon CORDOVA CAMARGO. |
| TESORERA | : Sra. Brenda Juana PALOMINO GASPAS. |
| VOCAL I | : Sr. Anselmo OJEDA CUSI. |
| VOCAL II | : Sr. Walter GARCÍA ALARCÓN. |

TRANSCRIBASE, la presente Resolución a los interesados, y a las Instancias Administrativas del Municipio, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY

MANUEL CAMPOS CESPEDES
AL CALDE